FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°064 -2014- FONDEPES/SG

Lima, N 3 JUL. 2014

Que, por otro lado, para la contratación que se pretende realizar, se advierte que existe un incremento del valor referencial respecto del valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, el mismo que difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, sin embargo no tiene como resultado una variación del tipo de proceso de selección, no incurriendo por lo tanto en el supuesto señalado en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:



Que, con relación al valor referencial, además, se observa que el mismo ha sido elaborado por la Oficina General de Administración (Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad) como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado e incluyendo todos los tributos, así como cualquier otro concepto que incida sobre el valor del servicio a contratar, conforme a lo señalado por el artículo 13º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017 y el artículo 12º del mismo reglamento;



Que, con respecto a la disponibilidad presupuestal, se aprecia que la contratación en mención cuenta con la certificación correspondiente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la cual a su vez señala la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende el compromiso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones;



Que, en tal sentido de la evaluación formal realizada al expediente de contratación se aprecia que el proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 020-2014-FONDEPES en segunda convocatoria, derivada de Adjudicación Directa Selectiva Nº 017-2013-FONDEPES, para la "Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", por un valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar, el cual fue determinado al mes de mayo de 2014, cumple con lo señalado en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 10° de su Reglamento, conforme a lo indicado en el Informe N° 275-2014-FONDEPES/OGAJ;



Que, de conformidad con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal k), del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar administrativamente el expediente de contratación del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 020-2014-FONDEPES en segunda convocatoria, derivada de Adjudicación Directa Selectiva Nº 017-2013-FONDEPES, para la "Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", por un valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar, el cual fue determinado al mes de mayo de 2014.



Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc encargados de la conducción del presente proceso, así como a la Oficina General de Administración, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para los fines que correspondan.

Registrese y comuniquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

PESSYEA DIAZ VALVERDE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO **FONDEPES**



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº064 -2014- FONDEPES/SG

Lima. 0 3 JUL. 2014

VISTA: La Nota Nº 738-2014-FONDEPES/OGA, de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 275-2014-FONDEPES/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ambos referidos a la solicitud de aprobación del expediente de contratación por actualización del valor referencial del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 020-2014-FONDEPES en segunda convocatoria, derivada de Adjudicación Directa Selectiva Nº 017-2013-FONDEPES, para la "Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", y

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76º de la Constitución Política del Estado las Entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, de bienes servicios y obras, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural Nº 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó en la Secretaría General de la Entidad, entre otros, la facultad para aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección de de Adjudicación Directa Selectiva y las Adjudicaciones de Menor Cuantía derivadas

CONSIDERANDO:

específicas:

actividades pesqueras y de acuicultura en general;

de aquel, para la contratación de servicios en general;







W. POMA

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 085-2013-FONDEPES/SG, del 21.08.2013, se aprobó administrativamente el expediente de contratación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 017-2013-FONDEPES, para la Contratación del Servicio de

Que, en observación de las normas de contrataciones con el Estado, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio 2014, mediante la Resolución Jefatural Nº 011-2014-FONDEPES/J, modificado por Resoluciones Jefaturales Nº 036-2014-FONDEPES/J, Nº 055-2014-FONDEPES/J, Nº 086-2014-FONDEPES/J, Nº 089-2014-FONDEPES/J, Nº 104-2014-FONDEPES/J, Nº 110-2014-FONDEPES/J y Nº 141-2014-FONDEPES/J, se incluyó en el ítem N° 42 el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", por un valor estimado de S/. 42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles);

Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", por un valor referencial de S/. 46,610.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos diez con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar; asimismo en dicha resolución se estableció al comité especial designado para la conducción del proceso de selección;

Que, a través del Informe N° 001-2013-FONDEPES/CE-ADS017-2013, la Presidenta del Comité Especial, puso en conocimiento de la Secretaria General, con fecha 02.10.2013, que se declaró desierto el proceso de selección antes indicado, al no cumplir la única postora con los requerimientos técnicos mínimos, recomendando efectuar una evaluación a los requerimientos técnicos mínimos planteados;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 149-2013-FONDEPES/SG, del 05.12.2013, se aprobó administrativamente el expediente de contratación del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 039-2013-FONDEPES, en primera convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013-FONDEPES, para la Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", por un valor referencial de S/. 46,610.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos diez con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar;

Que, a través del Informe N° 001-2013-FONDEPES/CE-AMC039-2013, la Presidenta del Comité Especial, puso en conocimiento de la Secretaria General, con fecha 24.12.2013, que se declaró desierto el proceso de selección antes indicado, al no quedar ninguna propuesta valida, recomendando efectuar una evaluación a los requerimientos técnicos mínimos planteados;

Que, mediante Memorando N° 086-2014-FONDEPES/SG, la Secretaría General remitió, con fecha 07.02.2014, a la Oficina General de Administración los nuevos términos de referencia, así como también solicitó un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, con el objeto de determinar la pluralidad de postores en la temática requerida;

Que, por medio de la Nota Nº 812-2014-FONDEPES/OGPP, de fecha 20.06.2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indicó a la Oficina General de Administración que existen recursos presupuestales disponibles para el servicio antes mencionado, motivo por el cual otorgó la certificación presupuestal por el monto de S/. 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través de las Nota Nº 709-2014-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración, con fecha 24.06.2014, comunicó a la Oficina General de Asesoría Jurídica que el Área de Logística ha elaborado el expediente de contratación para el proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 020-2014-FONDEPES en segunda convocatoria, derivada de Adjudicación Directa Selectiva Nº 017-2013-FONDEPES, para la "Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", por un valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar; asimismo se cuenta con la certificación presupuestal para la referida contratación;

Que, con fecha 30.06.2014, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 275-2014-FONDEPES/OGAJ, comunicó a la Oficina General de Administración que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación del proceso de selección referido en el párrafo anterior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como de las disposiciones internas;

SECRETARIA SE RENERAL SE PONDETES





